



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Convocatoria de Bolsa para la Contratación de Personal a cargo del Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida 2021/22. (Maestro/a)

PRIMERA: Objeto:

El objeto de las presentes bases es la elaboración de una bolsa de trabajadores/as temporales para la impartición de los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida P03 y P06, en el curso 2021/22.

SEGUNDA: Requisitos de los/as aspirantes:

- Estar en posesión del título de Maestro/a, o Licenciado/a con el Curso de Adaptación Pedagógica o Máster Universitario en Formación del Profesorado de ESO y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de idiomas.
- Estar en situación de demandante de empleo o de mejora de empleo en el momento de la contratación.

(*) Con respecto a los/as demandantes de mejora de empleo se estará a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

El formador/a contratado/a tiene la obligación de aceptar las directrices pedagógicas del centro docente público que coordina esta zona educativa. (CEPA "Eugenia de Montijo" de Montijo.)

TERCERA: Solicitudes, lista provisional y reclamaciones:

1.- Plazo de entrega de solicitudes: del 20 al 30 de septiembre en el Registro del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada o la SEDE electrónica del mismo: <https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/info.0>

2.- Documentación a aportar: los/as interesados/as deben entregar la siguiente documentación:

- Solicitud (modelo libre).
- Copia compulsada del DNI.
- Copia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo o mejora de empleo.
- Currículum Vitae y copias compulsadas de los méritos alegados. (Ver Anexo I).
- Proyecto sobre los Programas de Educación de Adultos a impartir (P03 y P06).

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607



Cód. Validación: 7HH235TXXN6HZASX4QNP7GZ4 | Verificación: <https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

3.- Lista provisional y plazo de reclamaciones: Expirado el plazo de presentación de solicitudes se publicará el día 1 de octubre la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, finalizando el plazo de reclamaciones el día 4 de octubre.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

En caso de no presentarse reclamación alguna la lista se elevará a definitiva.

CUARTA: Puntuación:

Los/as aspirantes admitidos/as deberán presentarse el **día 7 de octubre de 2021 a las 09.00 horas en el Centro de la Sociedad Civil, C/ San Pedro, s/n, de Puebla de la Calzada para la realización de una entrevista personal para defender el proyecto entregado.**

La puntuación final de cada aspirante será la suma obtenida según el baremo que figura como Anexo I.

QUINTA: Funcionamiento de la Bolsa:

1.- Finalizado el proceso, el Tribunal de Selección aprobará la relación ordenada por puntuación de los/as aspirantes presentados/as. Una vez la Consejería de Educación y Empleo resuelva la convocatoria de ayudas se procederá al llamamiento por orden de puntuación para la contratación que precise el Ayuntamiento para este Programa.

2.- Requisitos a cumplir en el momento de ser llamado/a:

Toda persona que sea llamada para ofrecerle un puesto de trabajo, deberá acreditar documentalmente el mantenimiento de los requisitos.

3.- Forma de llamamiento para la contratación:

El llamamiento se realizará por riguroso orden de puntuación, a través de llamada al número de teléfono indicado en la solicitud. Si no se puede localizar a la persona, se realizarán hasta un máximo de tres llamadas telefónicas en un intervalo de 1 hora, dejando constancia escrita de la hora y números de teléfonos que se han practicado. Se entenderá que se renuncia al puesto si en ese plazo el interesado no da contestación alguna.

En caso de no ser localizado al tercer intento, el/la aspirante pasará al último puesto de la lista de espera y se llamará al siguiente por el orden de la lista.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607



Cód. Validación: 7HH235TXN6HZA5EX4QNPTGZ4 | Verificación: <https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

La modalidad y duración del contrato así como la jornada de trabajo dependerá de las características del servicio a realizar.

4.- Renuncias:

La renuncia a un contrato de trabajo supone la exclusión del aspirante de la lista de espera, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias que impidan el desempeño del puesto y que sean debidamente acreditadas:

- a) Enfermedad debidamente justificada por el/la médico del Servicio Extremeño de Salud.
- b) Estar en situación asimilable a la del permiso maternal o permiso por acogimiento o adopción, durante el período legal del permiso por maternidad desde el hecho causante.

En estos casos se respetará el orden del aspirante en la lista para próximos ofrecimientos de trabajo. La no justificación de las situaciones anteriores en el plazo de 10 días significará pasar al último lugar de la lista.

- c) Estar trabajando para cualquier empresa o Administración Pública.

En este supuesto el aspirante debe acreditarlo en el plazo de 10 días con contrato de trabajo vigente y pasará a final de la lista. Si no lo acredita será excluido de la bolsa.

La renuncia al puesto que se ofrezca sin causa justificada significará pasar al último lugar de la lista.

SEXTA: Vigencia de la presente Bolsa.

La bolsa estará vigente hasta el día 30 de junio de 2022.

Puebla de la Calzada, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE

(Documento firmado en márgenes)

Fdo. Juan María Delfa Cupido

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

Plza. de España, 1, Puebla de la Calzada. 06490 Badajoz. Tfno. 924455675. Fax: 924453607



Cód. Validación: 7HH235TXN6HZASSEX4QNP7GZ4 | Verificación: <https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

ANEXO I: BAREMO DE MÉRITOS Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR

	Puntos	Máximo	Documentos
<u>1.- Situación Laboral:</u>		1.00	
1.1. Ser demandante de primer empleo	1.00		Vida laboral.
1.2. Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo	0.08		
<u>2.- Experiencia docente</u>		2,00	
2.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas adultas.	0.10		Copia compulsada del contrato y certificado de empresa y/o certificado de la Delegación Provincial de Educación y Vida laboral.
2.2 Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en Centros de Educación de Personas adultas.	0,050		
2.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Adultos y Alfabetización.	0,025		
<u>3.- Formación y Especialización profesional</u>			
3.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	1.00	-	Copia Compulsada del Título administrativo.
3.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Adultos (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:		2,00	
A) de 20 a 50 horas	0,25		Copia compulsada del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa
B) de 51 a 100 horas	0,50		
C) Mas de 100 horas	1,00		
3.3. Por formación general relacionada con Educación, no relacionada directamente con Educación de Adultos (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:		1,00	
A) de 20 a 50 horas	0,25		
B) de 51 a 100 horas	0,50		
C) más de 100 horas	1,00		
<u>4.- Proyecto Pedagógico:</u>		4.00	
4.1. Por estructura y contenido.	2.00		--
4.2. Por defensa pública del Proyecto pedagógico.	2.00		
<u>5.- "Otros Meritos":</u>		1.00	
Conocimiento de la localidad	1.00		A valorar en la entrevista.

Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

